

Nunciatura Apostólica

Avda. Pio XII nº 46

28.016 Madrid

Exmo. y Rvdmo. D. Bernardito Auza, Nuncio Apostólico en España

Excmo. y Rvdo. Sr.

Acudo buscando el auxilio de su Reverencia muy preocupado por lo que estamos viendo y oyendo en los medios de comunicación sobre el futuro del Valle de los Caídos, al que se pretende convertir en un cementerio civil y “resignificarlo”.

Asisto a la santa misa en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos cada vez que puedo y allí me siento especialmente reconfortado. Una misa, en un lugar que a tenor de lo que nos dicen los medios de comunicación, se va a perder como lugar de culto. Mi corazón se llena de pena al pensarlo.

Me llena de horror pensar en el dolor de los familiares (al margen de unos pocos que quieran exhumar de allí a sus difuntos, en caso de que allí se encuentren) que van a ver desacralizado el lugar donde descansan los aproximadamente 34.000 católicos que actualmente están enterrados en lugar sagrado. Entre las cuales hay 44 siervos mártires y 70 beatos elevados a los altares por San Juan Pablo II, Benedicto XVI y por el actual Papa Francisco. Número que se verá incrementado según avancen los procesos de beatificación de otros muchos.

Beatos, siervos mártires y personas católicas laicas no pueden quedar enterrados fuera de lugar sagrado. Así como me resultan difíciles de olvidar las imágenes de cómo se profanan las sepulturas, siguiendo instrucciones del Gobierno de turno, con un marcado interés electoral, apareciendo incluso en televisión el Sr. Sánchez rodeado de restos mortales de católicos que allí descansan, enmarcado en la campaña política.

Entiendo que todo ello es difícilmente reconciliable con la 7ª obra de misericordia corporal “enterrar a los muertos”.

Me gustaría recordar que el papa Pío XII emitió el 27 de mayo de 1958 el breve pontificio Stat Crux, caso único en el siglo XX con respecto a la Orden de San Benito, por el cual, mediante esta intervención oficial de la Santa Sede, se disponía todo lo oportuno para la erección inmediata del monasterio en Abadía dentro de la mencionada Congregación. El 23 de octubre de ese mismo año, el P. Justo Pérez de Urbel recibió en Madrid la bendición abacial.

San Juan XXIII eleva al honor y dignidad de Basílica menor la Iglesia de la Santa Cruz del Valle de los Caídos el día 7 de abril de 1.960, en el segundo año de su Pontificado.

Por todo ello, siendo el Valle de los Caídos lo que es, resulta impensable que se “resignifique” y pase a ser otra cosa.

Visto lo que se está haciendo allí con total impunidad, y relatado más arriba algún escalofriante ejemplo. No puedo olvidar de los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos.

De entre ellos llamo la atención en el art 1-5 cuyo tenor literal es: “los lugares de culto tienen garantizada su inviolabilidad...”.

O el art 1-6:” El Estado Español respeta y protege la inviolabilidad de los archivos...”.

Estos “Acuerdos” si se suscribieran con otros Estados se llamarían Tratados Internacionales.

Si esto lo vemos, de acuerdo con la Pirámide de Kelsen, la jerarquía normativa, donde los Acuerdos con la Santa Sede están por encima de cualquier ley orgánica u ordinaria, se debe respetar la prelación de normas con sometimiento de las normas de inferior rango a las de superior rango, prevaleciendo siempre el Acuerdo con la Santa Sede frente a otras de inferior rango como puede ser la Ley de Memoria Democrática, origen y causa de este desatino.

Me dirijo a su Excelencia de acuerdo con el Canon 365-1-2 buscando su auxilio.

Agradeciéndole por anticipado sus gestiones y con la esperanza de que consiga, que lo va a conseguir, el objetivo de esta carta.

Queda respetuosamente suyo en Cristo,

En Madrid, a xx de Julio de 2024

Fdo: